



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20148247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2025 15:59:09-0500

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2025-MPP/A

Puno, 24 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Chiguata - Arequipa, por conmemorarse el 485 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, este 26 de enero del 2025.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Municipalidad Distrital de Chiguata Arequipa

Por conmemorarse el 485 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDESA LA Lic. GLADYS TICONA FLORES y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Personal Administrativo y población en general de la Provincia de Carabaya - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, a la Lic. GLADYS TICONA FLORES, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTREGAR, a la Lic. GLADYS TICONA FLORES, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO